

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110**VALENCIA NÚMERO 16****EDICTO**

DOÑA REGINA SOBREVIELA GARCIA, LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. DIECISÉIS DE LOS DE VALENCIA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente núm. 000670/2018 del Registro del Juzgado, a instancias de NOEMI AGUILERA VILLANUEVA con AOL DRIVING SCHOOLS SL y FOGASA, sobre en la que el día 15 de mayo de 2018 se ha dictado por el Magistrado D. FRANCISCO OLARTE MADERO providencia que acuerda:

“Dada cuenta; el anterior escrito presentada por la actora aportando certificado del INSS y siendo firme la sentencia se fijan los salarios de tramitación devengados desde el 29/10/17 al 29/1/18 (periodo que comprende la finalización del descanso por maternidad y fecha de sentencia) en la cantidad de 1.411,74 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social, y en la forma prevista en el art. 186 y ss de la LRJS, siendo requisito necesario que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría del Juzgado, al interponer el recurso, el documento que acredite haber consignada en cualquier oficina de Banesto C/C nº 4410 0000 30 000670/2017 la cantidad de 25 euros.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.”

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada AOL DRIVING SCHOOLS SL, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia a diez de julio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.214/19)

